

COMISIÓN ESTADO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARTICIPACIÓN Y PROTAGONISMO SOCIAL

Las experiencias y propuestas teóricas vinculadas a la participación social en los tres poderes del Estado y al protagonismo de las organizaciones de la sociedad civil, requieren conjugarse en la formación política de la militancia para **pensar y proponer nuevas o mejores estrategias y acciones** en esta temática, a fin de contribuir a fortalecer las capacidades del Estado y de la comunidad en pos de una Argentina democrática y equitativa.

Con este propósito, la Comisión de Estado y Administración Pública del Instituto Patria incorpora un grupo de trabajo para abordar la temática, y sus principales incumbencias son:

1. Estudio de los mecanismos de participación social en el amplio espectro de modalidades impulsadas desde el Estado o por la sociedad civil.
2. Registro, análisis y evaluación de Políticas Participativas y de Protagonismo Social desplegadas en el territorio nacional en distintas instancias y niveles de gobierno.
3. Difusión e intercambio de información sobre prácticas de promoción y garantía de la participación social en la gestión pública.

Nuestro enfoque

Nos posicionamos en la construcción de un Estado que conduzca y lidere un proyecto de gobierno con justicia social. Es decir, que genere apuestas estratégicas por un desarrollo inclusivo, soberano y federal con foco en el acceso a derechos y la promoción del protagonismo social.

Coincidimos en la definición de participación social como derecho y construcción de legitimidad de la acción del Estado en una sociedad democrática. El fortalecimiento de las capacidades estatales para ganar autonomía en las decisiones públicas implica también fortalecer los dispositivos de participación y protagonismo social.

Asimismo, la participación social no debe ser entendida como un fin en sí mismo sino como una de las condiciones para reconstruir el vínculo Estado / sociedad y garantizar el acceso del pueblo a las diferentes prestaciones públicas. En este sentido proponemos pensar la ciudadanía como construcción colectiva y disputar el sentido común de una sociedad civil homogénea y apolítica.

Apostamos por reivindicar la política como un instrumento de transformación social y para ello resulta imprescindible la promoción de la participación y el protagonismo social.

Desde esta perspectiva, consideramos que se requiere la participación social en la toma de decisiones estatales, teniendo en cuenta que:

- La complejidad de los problemas sociales es de tal magnitud que, para conocerlos en detalle e intervenir con políticas efectivas, es necesario la mirada de todos/as los/as actores involucrados/as, principalmente de aquellas personas más afectadas y postergadas.

- Para llegar a todo el territorio nacional, más aún en tiempos de emergencia, se requiere de una capilaridad y conocimiento que solamente es efectivo con la participación y el protagonismo social de la ciudadanía.
- La integridad y la transparencia de la acción pública requieren de la participación social, y es en esa relación Estado- comunidad que se va forjando una mirada ética compartida sobre los asuntos públicos y el bien común.
- La necesidad de precisar su relación con el concepto de representación, ya que no compiten con los cuerpos legislativos y los concejos deliberantes, sino que estas iniciativas tienden a acrecentar esa base de representación.

Participar es una forma de ejercer nuestros derechos y de cumplir nuestros deberes como ciudadanas y ciudadanos. Es una forma de apropiarnos del espacio público, a la vez que construimos ese espacio.

En virtud de estas definiciones, Claudia Bernazza (2009) refuerza el concepto de Protagonismo Social, señalando diferentes instancias:

1- A fin de desagregar el concepto, vamos a postular que **una primera instancia de la participación es la información**: con ella, dejamos de ser objetos pasivos de las políticas, porque ellas aparecen ante nuestro discernimiento con formas definidas, y esto abre la posibilidad de promoverlas, favorecerlas o interpellarlas. Pueden, incluso, caer en el área de nuestro desinterés, pero este desinterés será fruto de una decisión y no del desconocimiento.

La metodología que favorece esta instancia participativa son las propias de una política de comunicación institucional, incluidas las reuniones informativas o ámbitos de recepción de consultas, a fin de abrir la posibilidad de esclarecer conceptos.

2- Una instancia superior de participación es la **consulta**: la persona es consultada acerca de la decisión a tomar, y esto puede ser, según lo haya diseñado la o el decisor, vinculante o no vinculante con la decisión que finalmente tomará. El viejo derecho administrativo, que propone informes técnicos y dictámenes legales antes de producir el acto administrativo, reflejo legal de la decisión, se ve así enriquecido por una instancia que, superando la cuestión legal y la cuestión técnica, se instala en la gobernabilidad: en la aceptación social de la decisión.

La metodología propia para este tipo de participación son las reuniones de consultas, foros, comisiones y consejos, nuevas técnicas sociométricas de obtención de opinión –encuestas de opinión- con grados diferentes en cuanto a la posibilidad de influir en la decisión. Las consultas y audiencias públicas, la banca de la persona ciudadana, fueron otras metodologías promovidas en este campo.

3- Una tercera instancia participativa ya refiere al **protagonismo social**: las y los participantes son protagonistas del destino de la comunidad, de su proyecto colectivo, y por lo tanto hacen su aporte desde el mismo momento de gestación del proyecto de gobierno. Conceptos como **compromiso y militancia** están íntimamente vinculados a este protagonismo, ya que en estos casos el proyecto de vida personal, familiar y/o grupal, son parte del proyecto comunitario.

Los talleres de planificación, el presupuesto participativo, los gabinetes itinerantes, las unidades de gestión local u otras formas descentralizadas son metodologías que pueden acompañar este protagonismo.

Finalmente, nos parece interesante destacar el **Decreto 1172/2003 y sus considerandos** como piedra angular para nuestro trabajo. El 3 de diciembre de 2003, Néstor Kirchner dicta el Decreto 1172/2003 que recepta los principios para la ejecución de políticas públicas con participación y protagonismo social.

Este Decreto abre la oportunidad política de llevar a cabo significativos cambios estructurales, en la relación entre un estado presente, inclusivo, integrador, y receptivo, que constituiría nuevas formas de vincular al pueblo y sus organizaciones, en procesos participativos, a medida que se establecían respuestas a sus intereses y necesidades.

Néstor Kirchner reeditaba así el dialogo entre el gobierno peronista y el pueblo, (1946 – 1955), y tomando como ejemplo las cartas del pueblo a Perón, que re significa el protagonismo social por el cual las propuestas y proyectos que las personas proponían eran respondidas, evaluadas, derivadas a los organismos correspondientes, a fin de estudiar las mejores ideas para el desarrollo de la comunidad organizada.

Entre sus considerandos se señala:

“Que constituye un objetivo de esta administración fortalecer la relación entre el Estado y la Sociedad Civil, en el convencimiento de que esta alianza estratégica es imprescindible para concretar las reformas institucionales necesarias para desarrollar una democracia legítima, transparente y eficiente.”

“Que para lograr el saneamiento de las Instituciones debe darse un lugar primordial a los mecanismos que incrementan la transparencia de los actos de gobierno, a los que permiten un igualitario acceso a la información y a los que amplían la participación de la sociedad en los procesos decisorios de la administración.”

“Que la Audiencia Pública habilita la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones a través de un espacio institucional en el que todos aquellos que puedan sentirse afectados, manifiesten su conocimiento o experiencia y presenten su perspectiva individual, grupal o colectiva respecto de la decisión a adoptarse. **Dichas opiniones —no obstante su carácter no vinculante— deben ser consideradas adecuadamente, estableciéndose la obligación de la autoridad de fundamentar sus desestimaciones.**” (El resaltado nos pertenece)

“Que la publicidad de la Gestión de Intereses es necesaria a efectos de que se conozcan los encuentros que mantienen con funcionarios públicos las personas que representan un interés determinado, así como el objetivo de estos encuentros, para que grupos sociales interesados, ya sean empresariales, profesionales o ciudadanos en general, puedan acceder a tal información.”

“Que la Elaboración Participativa de Normas es un procedimiento que, a través de consultas no vinculantes, **involucra a sectores interesados y a la ciudadanía en general en la elaboración de normas administrativas y de proyectos de ley para ser elevados por el**

Poder Ejecutivo Nacional al Honorable Congreso de la Nación, cuando las características del caso —respecto de su viabilidad y oportunidad— así lo impongan.”
(El resaltado nos pertenece)

“Que el derecho de Acceso a la Información Pública es un prerequisite de la participación que permite controlar la corrupción, optimizar la eficiencia de las instancias gubernamentales y mejorar la calidad de vida de las personas al darle a éstas la posibilidad de conocer los contenidos de las decisiones que se toman día a día para ayudar a definir y sustentar los propósitos para una mejor comunidad.”

“Que las Reuniones Abiertas de los Entes Reguladores de los Servicios Públicos han de permitir poner fin a uno de los reductos del secreto que suele encubrir corrupción o arbitrariedad en decisiones que afectan y, frecuentemente, perjudican a los usuarios. La presencia como oyente en la reunión permitirá, a quien esté interesado, conocer las opiniones que cada uno de los miembros del Órgano de Dirección adopta frente a las cuestiones que deben tratarse.”

“Que la reglamentación de los instrumentos de las Audiencias Públicas, el Registro de Gestión de Intereses, la Elaboración Participativa de Normas, el Libre Acceso a la Información y las Reuniones Abiertas, reafirman la voluntad del Poder Ejecutivo Nacional de emprender una reforma política integral para una nueva cultura orientada a mejorar la calidad de la democracia garantizando, en cada uno de los casos, el máximo flujo informativo entre los actores sociales y sus autoridades a fin de asegurar el ejercicio responsable del poder.”

Sobre estos pilares, construiremos propuestas situadas en este tiempo, para contribuir al fortalecimiento de las propuestas de gobierno del Frente de Todos.

Comisión Estado y Administración Pública

Julio 2021